

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de diciembre de 2025

Número 6936-III-2-1

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, por el que se exhulta a diversas autoridades a implementar las medidas necesarias para frenar la entrada ilegal de azúcar procedente de Centroamérica, fortalecer los apoyos dirigidos a los productores cañeros de Quintana Roo y garantizar la estabilidad económica del sector azucarero nacional, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Con punto de acuerdo, por el que se exhulta a la SHCP a diseñar e implementar mecanismos para canalizar los flujos financieros derivados del *carry trade* hacia inversiones productivas de largo plazo orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico nacional, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 16** Con punto de acuerdo, por el que se exhulta a Pemex a garantizar la transparencia total de sus procesos de adjudicación, así como la realización de auditorías externas e independientes, con el fin de fortalecer los mecanismos de control, rendición de cuentas y gobierno corporativo, bajo un enfoque técnico e integral de buenas prácticas en materia de administración pública, a cargo del diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III-2-1

Miércoles 10 de diciembre

Proposición con Punto de Acuerdo, por medio de la cual se exhulta respetuosamente a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Agencia Nacional de Aduanas de México, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para frenar la entrada ilegal de azúcar procedente de Centroamérica, fortalecer los apoyos dirigidos a los productores cañeros de Quintana Roo y garantizar la estabilidad económica del sector azucarero nacional

El que suscribe, **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por medio de la cual se exhulta respetuosamente a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Agencia Nacional de Aduanas de México, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para frenar la entrada ilegal de azúcar procedente de Centroamérica, fortalecer los apoyos dirigidos a los productores cañeros de Quintana Roo y garantizar la estabilidad económica del sector azucarero nacional, conforme la siguiente:

CONSIDERACIONES

La producción de caña de azúcar en México ha sido históricamente un pilar del desarrollo agrícola y económico del país. En diversas regiones, la actividad cañera

ha generado empleo, arraigo comunitario y un tejido social que depende directamente de la siembra, el corte y la industrialización del endulzante. Su relevancia se reconoce jurídicamente en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, cuyo artículo 5 establece al azúcar como un producto básico y estratégico para la economía nacional.

En Quintana Roo, particularmente en municipios como Othón P. Blanco, la caña ha desempeñado un papel central en el desarrollo regional, sustentando a miles de familias y articulando cadenas productivas que involucran a productores, ingenios, transportistas y prestadores de servicios. La estabilidad del sector es, por tanto, un componente esencial para la economía local.

En los últimos años, el sector ha enfrentado una crisis derivada de la entrada irregular de azúcar procedente de Centroamérica, la cual ingresa al mercado nacional bajo prácticas de subvaluación, triangulación comercial o incumplimiento de regulaciones arancelarias, generando competencia desleal y una caída significativa en los precios del azúcar mexicano. Esta situación afecta directamente a los productores nacionales y vulnera los objetivos establecidos en los artículos 7 y 10 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que obligan al Estado a promover la productividad, rentabilidad y estabilidad del mercado, así como a analizar el comportamiento de los mercados de edulcorantes y formular estrategias ante desequilibrios.

La crisis se agravó durante la zafra 2024–2025, cuando se registró la pérdida de más de treinta mil hectáreas de caña en Quintana Roo, lo que generó una drástica reducción en la producción y un impacto económico directo para miles de familias. A este panorama se suma la presión a la baja en los precios causada por la sobreoferta de azúcar importada, que pone en riesgo la viabilidad de los ingenios y amenaza con desencadenar un conflicto social mayor. Los productores han manifestado públicamente su preocupación y han advertido la posibilidad de

movilizaciones en diversas regiones del país si no se implementan medidas urgentes.

La problemática que enfrenta el sector cañero en Quintana Roo no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de un desequilibrio nacional que exige la intervención inmediata del Estado mexicano para garantizar condiciones de competencia justa, proteger al productor nacional y asegurar la estabilidad económica y social de las regiones cañeras.

La crisis que actualmente enfrenta el sector cañero en Quintana Roo representa no solo un desafío productivo, sino un problema económico y social de gran magnitud. La entrada irregular de azúcar procedente de Centroamérica —mediante prácticas de subvaluación, triangulación comercial o incumplimiento de regulaciones arancelarias— ha provocado una caída significativa en los precios del endulzante nacional, afectando directamente los ingresos de los productores y comprometiendo la operación de los ingenios. Esta situación vulnera la competencia leal en el mercado interno y genera un entorno de incertidumbre para miles de familias que dependen de esta actividad.

Conforme a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Estado mexicano tiene la obligación de promover la productividad, la rentabilidad y la estabilidad del mercado cañero, así como de establecer políticas públicas para su fomento y desarrollo (artículo 7, fracciones I, II, III y IV). Asimismo, el artículo 10 establece que el Comité Nacional debe analizar los mercados de edulcorantes, evaluar los impactos derivados de las importaciones y formular estrategias para garantizar el equilibrio del sector. La afectación provocada por el ingreso irregular de azúcar demuestra que estas obligaciones no se están cumpliendo de manera adecuada.

La caída en los precios del azúcar, la pérdida de más de treinta mil hectáreas en la zafra 2024–2025 y la reducción de la rentabilidad han colocado a los productores

de Quintana Roo en una situación crítica que amenaza con desencadenar tensiones sociales. Las advertencias de movilizaciones en distintas regiones del país reflejan la urgencia de adoptar medidas institucionales que atiendan de manera inmediata las causas de la crisis y brinden certidumbre a las comunidades cañeras.

Corresponde a la Secretaría de Economía implementar medidas de defensa comercial y vigilancia de prácticas desleales; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñar programas emergentes que fortalezcan la producción y apoyen a los productores afectados, y al Servicio de Administración Tributaria, a través de la Agencia Nacional de Aduanas de México, reforzar de manera urgente la inspección y control del ingreso de azúcar para impedir importaciones irregulares. La coordinación de estas dependencias es indispensable para restablecer el equilibrio del mercado y evitar el colapso del sector.

La defensa de la caña de azúcar no solo implica proteger una actividad económica, sino salvaguardar el bienestar de miles de familias, preservar la soberanía alimentaria y garantizar la estabilidad de una industria estratégica para el país. Atender la crisis actual es una responsabilidad ineludible del Estado mexicano y una condición necesaria para asegurar la continuidad del sector cañero en Quintana Roo y en todo México.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera urgente medidas de defensa comercial y de regulación del mercado que permitan frenar la entrada irregular de azúcar procedente de Centroamérica, así como iniciar las investigaciones necesarias para

detectar prácticas desleales de comercio que afectan la estabilidad del sector cañero nacional.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, diseñe y ejecute un programa emergente de apoyo técnico, productivo y financiero dirigido a los productores cañeros de Quintana Roo, con el fin de mitigar las pérdidas derivadas de la zafra 2024–2025 y fortalecer la recuperación productiva del sector.

TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria, para que por conducto de la Agencia Nacional de Aduanas de México, refuerce de manera inmediata la inspección y vigilancia en fronteras, aduanas y puertos, a fin de impedir el ingreso de azúcar mediante prácticas irregulares, incluyendo subvaluación, triangulación comercial o incumplimiento de regulaciones arancelarias, y garantizar así la protección del productor nacional y la estabilidad del mercado interno.

CUARTO. La Cámara de Diputados solicita a las autoridades exhortadas a que, de forma coordinada y en un plazo no mayor a noventa días naturales, hagan del conocimiento público mediante sus plataformas electrónicas oficiales, la información detallada sobre las acciones implementadas, los resultados obtenidos y la situación que guarda el mercado del azúcar, incluyendo:"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de diciembre de 2025.



DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑE E IMPLEMENTE MECANISMOS PARA CANALIZAR LOS FLUJOS FINANCIEROS DERIVADOS DEL CARRY TRADE HACIA INVERSIONES PRODUCTIVAS DE LARGO PLAZO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL;

El que suscribe, Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo por el que se solicita a la secretaría de hacienda y crédito público que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente mecanismos para canalizar los flujos financieros derivados del *carry trade* hacia inversiones productivas de largo plazo, orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico nacional; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La economía mexicana se encuentra en una etapa caracterizada por una creciente integración en los mercados financieros internacionales, lo cual ha permitido la entrada de importantes flujos de capital de cartera, particularmente aquellos asociados al diferencial entre las tasas de interés domésticas y las de economías avanzadas; fenómeno ampliamente conocido como *carry trade*. Estos flujos, que

buscan aprovechar rendimientos relativamente altos en instrumentos de deuda denominados en pesos, han generado efectos visibles en el comportamiento del tipo de cambio, en la estructura de financiamiento gubernamental y en la composición del capital externo que ingresa al país.

Si bien la presencia de capitales de cartera no es intrínsecamente negativa y puede desempeñar un papel relevante en la profundización de los mercados financieros, es indispensable reconocer que dichos flujos presentan características que los vuelven altamente volátiles y reversibles. El *carry trade* responde a expectativas de corto plazo, a movimientos en la política monetaria internacional, a variaciones en el apetito de riesgo y a shocks geopolíticos o financieros globales. Por su naturaleza especulativa, estos capitales no se orientan hacia actividades productivas ni generan encadenamientos económicos, tecnológicos o laborales sostenibles.

Desde una perspectiva macroeconómica, México ha mantenido uno de los diferenciales de tasas de interés más atractivos entre las economías emergentes, lo que ha fomentado la demanda de instrumentos financieros de corto plazo, en particular Bonos M, CETES y otros valores gubernamentales. La combinación de elevados rendimientos nominales, liquidez profunda en los mercados domésticos y un marco institucional sólido ha impulsado el fortalecimiento del peso mexicano en diversos periodos. No obstante, la apreciación cambiaria asociada a la entrada masiva de capitales especulativos puede generar desequilibrios en la competitividad de las exportaciones, presionar a sectores industriales expuestos al comercio internacional e inhibir el desarrollo de cadenas productivas en regiones estratégicas del país.

El riesgo sistémico de depender de capitales volátiles se ha documentado ampliamente en la literatura económica y ha sido reiterado por organismos multilaterales como el FMI, el Banco Mundial y el Banco de Pagos Internacionales.

Episodios históricos de salida abrupta de capitales muestran que las economías abiertas con alta participación de flujos especulativos son especialmente vulnerables a turbulencias financieras globales, lo cual puede desencadenar depreciaciones abruptas, aumento de costos de financiamiento, interrupciones en la actividad productiva y presiones inflacionarias.

Por otra parte, México se encuentra inmerso en una coyuntura estratégica que demanda la ampliación de la inversión productiva para aprovechar fenómenos estructurales como la relocalización de cadenas de suministro (*nearshoring*), la transición hacia energías limpias, la digitalización de procesos industriales y la modernización de la infraestructura logística. Sin embargo, la inversión fija bruta, pública y privada, sigue mostrando niveles insuficientes para cerrar brechas de productividad, reducir desigualdades regionales y catalizar un crecimiento económico sostenido e inclusivo.

En este contexto, resulta imperativo explorar mecanismos de política pública que permitan transformar los flujos de capital especulativo en instrumentos de desarrollo productivo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su calidad de instancia rectora de las finanzas públicas y del sistema financiero, cuenta con facultades para diseñar esquemas innovadores que permitan canalizar parte de los recursos del *carry trade* hacia sectores estratégicos de la economía real. Entre tales mecanismos podrían considerarse:

1. Vehículos de inversión de largo plazo que ofrezcan rendimientos competitivos vinculados a proyectos de infraestructura, energías renovables, logística, digitalización industrial o desarrollo tecnológico.
2. Bonos temáticos como bonos de desarrollo, bonos verdes o bonos industriales orientados a la canalización de recursos provenientes de inversionistas institucionales internacionales.

3. Programas de garantías, cobertura cambiaria o coinversión público-privada, que reduzcan el riesgo percibido por inversionistas y generen condiciones más propicias para el financiamiento de proyectos productivos, particularmente en regiones con mayor rezago.
4. Fortalecimiento de la banca de desarrollo para estructurar instrumentos financieros que permitan transformar capitales de corto plazo en financiamiento de mediano y largo plazo destinado a pequeñas, medianas y grandes empresas.
5. Estrategias regulatorias y fiscales que promuevan la conversión de posiciones especulativas en inversiones con vocación productiva, sin inhibir la competitividad del mercado financiero doméstico.

Canalizar parte del *carry trade* hacia inversión productiva generaría beneficios macroeconómicos y sociales significativos. En primer lugar, incrementaría la formación bruta de capital fijo, elevando la capacidad instalada de la economía. En segundo término, reduciría la vulnerabilidad frente a choques externos mediante la diversificación de las fuentes de financiamiento. A su vez, promovería la creación de empleos formales, la transferencia de tecnología, el fortalecimiento de cadenas de valor y la mejora de la productividad total de los factores. Lo anterior incidiría directamente en el crecimiento potencial del país y en la sostenibilidad fiscal y financiera de largo plazo.

Desde el punto de vista de la estabilidad macroeconómica, la orientación de capitales hacia inversiones productivas permitiría equilibrar los efectos del *carry trade* sobre el tipo de cambio, mitigando apreciaciones excesivas y contribuyendo a preservar la competitividad del sector exportador. Asimismo, reduciría la

exposición a ciclos financieros internacionales y fortalecería la resiliencia macroeconómica.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de consolidar un modelo de desarrollo económico basado en la inversión productiva, en la innovación y en la competitividad sostenible, resulta pertinente que esta Soberanía exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a evaluar, diseñar e implementar políticas y mecanismos específicos para canalizar parte de los recursos derivados del *carry trade* hacia actividades productivas, estratégicas y de alto impacto para el desarrollo nacional.

Que la capacidad de esta Soberanía para presentar proposiciones con punto de acuerdo constituye un instrumento fundamental para orientar la acción del Estado hacia la protección del interés público y la mejora de las condiciones económicas y sociales del país. Conforme lo disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de este órgano legislativo, corresponde a las y los representantes populares formular exhortos dirigidos a las dependencias de la Administración Pública Federal cuando se identifique la necesidad de fortalecer políticas institucionales o corregir desequilibrios que afecten el desarrollo nacional. En virtud de estas atribuciones, este Parlamento se erige como un actor clave en la conducción democrática del país y en la vigilancia del adecuado funcionamiento de las políticas públicas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) funge como autoridad rectora del sistema financiero mexicano y como ejecutora de las políticas fiscales, presupuestarias y crediticias del Estado. La SHCP no sólo administra los recursos públicos y diseña la arquitectura fiscal del país, sino que también supervisa el funcionamiento del sistema financiero y regula los mecanismos mediante los

cuales circula el capital en la economía. Su papel es determinante para orientar los flujos financieros hacia sectores estratégicos, promover la estabilidad macroeconómica y generar condiciones favorables para el desarrollo productivo. Su responsabilidad no se limita a mantener el orden macroeconómico, sino que incluye la promoción de condiciones que permitan un crecimiento equilibrado, sostenible y generador de empleo.

En los últimos años la economía mexicana ha captado una cantidad creciente de capitales financieros provenientes del exterior, motivados principalmente por el diferencial de tasas de interés respecto de otras economías. Este fenómeno, conocido como *carry trade*, consiste en la llegada de inversionistas que aprovechan tasas de interés más altas en México para obtener rendimientos financieros elevados en el corto plazo, sin intención de establecer inversiones duraderas ni de vincularse con la economía productiva. Su presencia ha sido determinante en el comportamiento del tipo de cambio, contribuyendo en ocasiones a apreciaciones significativas del peso frente al dólar. Sin embargo, la aparente fortaleza derivada de estas entradas no debe confundirse con una mayor fortaleza estructural de la economía real.

La historia económica reciente demuestra que los capitales de carácter especulativo, como los derivados del *carry trade*, poseen un alto grado de volatilidad. Estos capitales suelen entrar en grandes cantidades cuando las condiciones externas son favorables, pero también pueden salir abruptamente ante la mínima señal de inestabilidad internacional o ante cualquier ajuste en la política monetaria de economías avanzadas. Esta volatilidad se ha convertido en uno de los principales factores de riesgo para las economías emergentes, pues puede provocar depreciaciones súbitas, episodios de turbulencia financiera, incremento en el costo del financiamiento y afectaciones significativas a la actividad productiva. La vulnerabilidad que generan es especialmente preocupante

en un entorno global marcado por la incertidumbre financiera y geopolítica.

Que la apreciación del tipo de cambio asociada al ingreso de flujos especulativos ha tenido efectos heterogéneos en la economía mexicana. Si bien ha contribuido momentáneamente a contener presiones inflacionarias importadas, también ha generado impactos adversos en sectores exportadores y en industrias que compiten con productos provenientes del exterior. Una moneda apreciada encarece las exportaciones mexicanas y reduce la competitividad de sectores fundamentales para el crecimiento económico y la generación de empleo. Este fenómeno, conocido como “enfermedad holandesa financiera”, afecta particularmente a las pequeñas y medianas empresas que dependen del comercio exterior o que forman parte de cadenas globales de valor.

Que México atraviesa un momento histórico en términos de oportunidades de inversión productiva. El proceso global de relocalización de cadenas de suministro (*nearshoring*), la transición energética, el crecimiento del comercio internacional y la necesidad de renovar infraestructura estratégica requieren de una sólida base de inversión fija. Sin embargo, la inversión productiva, tanto pública como privada, continúa siendo insuficiente para responder a estas demandas estructurales. La economía mexicana necesita incrementar su capacidad instalada, fortalecer su infraestructura y modernizar sus sistemas productivos. Para ello, se requiere no sólo atraer capital, sino asegurarse de que dicho capital tenga vocación productiva y contribuya efectivamente al desarrollo del país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público posee las herramientas técnicas, financieras y regulatorias para diseñar mecanismos orientados a transformar capitales especulativos en capitales productivos. Existen múltiples instrumentos que podrían emplearse para este fin: vehículos de inversión de largo plazo, bonos temáticos vinculados a infraestructura y transición energética, fondos de coinversión público-privada, programas de

garantías y esquemas de cobertura que reduzcan el riesgo para inversionistas que desean participar en proyectos productivos. Asimismo, la banca de desarrollo puede desempeñar un papel clave en la canalización de estos recursos hacia sectores prioritarios, especialmente aquellos vinculados al crecimiento industrial, la innovación tecnológica y la infraestructura logística.

Con esa finalidad solicitamos orientar los flujos del *carry trade* hacia la inversión productiva permitiría disminuir la vulnerabilidad financiera del país, fortalecer la estabilidad macroeconómica y consolidar las bases de un crecimiento sostenido. La transformación de capital especulativo en capital productivo contribuiría a la generación de empleos formales, a la expansión de la capacidad productiva nacional, al desarrollo regional equilibrado y al incremento de la productividad total de los factores. De igual forma, permitiría aprovechar plenamente la coyuntura internacional que favorece a México como destino para la relocalización de cadenas globales de valor.

Que ante la doble realidad de un entorno financiero internacional altamente volátil y una necesidad urgente de incrementar la inversión productiva en el país, resulta indispensable que el Estado mexicano adopte medidas que permitan canalizar los flujos financieros hacia sectores que impulsen verdaderamente el desarrollo nacional. Este exhorto no persigue restringir la libre movilidad de capitales, sino aprovechar los flujos existentes para fortalecer la economía real y garantizar que su presencia contribuya a un crecimiento económico estable, sostenible, incluyente y resiliente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicite respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe, diseñe e implemente mecanismos,

instrumentos y estrategias financieras que permitan canalizar los flujos de capital derivados del *carry trade* hacia inversiones productivas de largo plazo, particularmente aquellas destinadas al fortalecimiento de la infraestructura estratégica, el desarrollo industrial, la innovación tecnológica, la transición energética, el fomento de cadenas de valor y demás actividades que contribuyan al desarrollo económico nacional.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer la coordinación con la banca de desarrollo, los organismos financieros nacionales y los intermediarios del sistema financiero, en medida de sus atribuciones, con el fin de estructurar instrumentos adecuados para promover la conversión de capitales especulativos en capital productivo, incluyendo vehículos de inversión, bonos temáticos, programas de garantías y esquemas de coinversión público-privada.

TERCERO. Publíquese y remítase el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de diciembre de 2025.



Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICE LA TRANSPARENCIA TOTAL DE SUS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS E INDEPENDIENTES, CON EL FIN DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y GOBIERNO CORPORATIVO, BAJO UN ENFOQUE TÉCNICO E INTEGRAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El que suscribe, **Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados. se somete a consideración de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos (pemex) que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice la transparencia total de sus procesos de adjudicación, así como la realización de auditorías externas e independientes, con el fin de fortalecer los mecanismos de control, rendición de cuentas y gobierno corporativo, bajo un enfoque técnico e integral de buenas prácticas en materia de administración pública, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria de los hidrocarburos constituye un pilar estratégico para el desarrollo económico nacional, y Petróleos Mexicanos (PEMEX), como empresa productiva del Estado, desempeña un papel central en la seguridad energética, la estabilidad

fiscal y la competitividad industrial del país. En este contexto, la eficiencia operativa, la integridad corporativa y la rendición de cuentas no sólo representan obligaciones legales, sino condiciones indispensables para asegurar la sostenibilidad financiera y reputacional de la empresa.

Durante los últimos años, la estructura de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas en PEMEX ha experimentado un incremento sustancial en el volumen y valor de las adjudicaciones directas y procedimientos excepcionales. Si bien la Ley de Petróleos Mexicanos y su régimen especial de contrataciones permiten mecanismos flexibles orientados a la eficiencia operativa, su uso intensivo sin esquemas robustos de transparencia genera riesgos sistémicos en materia de integridad, competencia económica y optimización del gasto público.

Las auditorías practicadas por instancias federales, así como diversas observaciones en informes de evaluación de desempeño, han identificado áreas de oportunidad relacionadas con trazabilidad de procesos, control interno, evaluación de proveedores, documentación justificativa y mecanismos de vigilancia independientes. Estas condiciones pueden traducirse en sobrecostos, ineficiencias operativas, riesgos reputacionales y vulnerabilidad frente a prácticas indebidas en la cadena de contratación.

La magnitud financiera de las operaciones de PEMEX exige adoptar estándares de transparencia alineados con las mejores prácticas internacionales, incluyendo las recomendaciones de la OCDE en materia de contratación pública, los lineamientos de gobierno corporativo para empresas propiedad del Estado y los principios de debida diligencia anticorrupción. La implementación de auditorías externas e independientes constituye un instrumento esencial para fortalecer la gobernanza interna, garantizar la confiabilidad de la información operativa y financiera, y proporcionar certidumbre tanto a los órganos legislativos como a la ciudadanía.

Asimismo, el acceso público a información detallada, verificable y actualizada sobre adjudicaciones, contratos, modificaciones, dictámenes técnicos y criterios de selección es una condición indispensable para salvaguardar el principio constitucional de máxima publicidad, así como para asegurar que los recursos públicos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por todo lo anterior, resulta necesario y urgente solicitar a Petróleos Mexicanos adoptar medidas inmediatas que fortalezcan la transparencia proactiva en sus procesos de adjudicación y que incorporen auditorías externas independientes que permitan evaluar, con rigor técnico, la integridad y eficiencia de sus procedimientos de contratación. Con ello se contribuirá a la mejora continua de sus prácticas administrativas, a la consolidación de su credibilidad institucional y a la protección del interés público.

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado tiene la rectoría del desarrollo nacional y deberá garantizar que éste sea integral y sustentable, velando porque los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En este marco, Petróleos Mexicanos, como empresa productiva del Estado, está obligado a conducirse bajo los más altos estándares de integridad y rendición de cuentas, al ser responsable de una parte sustantiva de la infraestructura energética y del patrimonio estratégico de la Nación. La Ley de Petróleos Mexicanos confiere a la empresa un régimen especial de contratación con el propósito de agilizar y hacer más eficientes sus procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. Sin embargo, esta flexibilidad requiere paralelamente mecanismos avanzados de transparencia, control interno y supervisión externa que aseguren que los procedimientos no se utilicen de manera discrecional, y que salvaguarden los principios de competencia, economía del gasto y prevención de riesgos operativos y financieros.

Distintos informes de los órganos de fiscalización del Estado mexicano han identificado áreas de alerta en materia de adjudicaciones directas, justificación insuficiente de procedimientos excepcionales y deficiencias en la trazabilidad documental y técnica de los procesos contractuales en PEMEX. Estas observaciones, sumadas al volumen significativo de recursos que la empresa administra, hacen evidente la necesidad de fortalecer los esquemas de revisión y supervisión mediante auditorías externas, independientes y técnicamente robustas que permitan evaluar, con objetividad, la integridad de los procesos, la eficiencia del gasto y el cumplimiento normativo.

La transparencia proactiva, entendida como la publicación sistemática, clara, accesible y verificable de información sobre adjudicaciones, contratos, proveedores, modificaciones contractuales, criterios de selección y dictámenes técnicos, constituye un instrumento esencial para inhibir prácticas indebidas y promover la competencia equitativa en el mercado. La ausencia o insuficiencia de información pública no sólo contraviene el principio constitucional de máxima publicidad, sino que limita la capacidad del Estado y de la ciudadanía para vigilar el adecuado uso de los recursos públicos.

Los organismos internacionales como la OCDE, la ONU y el Banco Mundial recomiendan, de manera consistente, que las empresas estatales adopten mecanismos de gobernanza corporativa que incluyan auditorías independientes, sistemas robustos de compras transparentes, evaluaciones periódicas de riesgos de integridad y mecanismos de supervisión técnica que permitan asegurar que las decisiones se tomen con criterios objetivos y verificables. La alineación de PEMEX a estas mejores prácticas internacionales es indispensable para su estabilidad financiera, su credibilidad institucional y su capacidad de operación en mercados globales.

La realización de auditorías externas e independientes no sólo fortalece la rendición de cuentas, sino que constituye una herramienta estratégica para la mejora continua. Estas auditorías permiten identificar deficiencias en los sistemas de control interno, evaluar riesgos operativos, detectar inconsistencias o posibles irregularidades, y proponer medidas preventivas. Su implementación incrementa la confiabilidad de la información financiera y operativa, lo cual es crucial para la toma de decisiones y para la confianza de inversionistas, socios comerciales, órganos de control y ciudadanía.

El Congreso de la Unión tiene la facultad y responsabilidad de emitir exhortos y puntos de acuerdo que promuevan la observancia de la ley, el fortalecimiento institucional y la protección del patrimonio público. En estricto cumplimiento de este mandato, es procedente solicitar a PEMEX que garantice la máxima transparencia en sus procesos de adjudicación y que implemente auditorías externas e independientes como instrumentos esenciales para mejorar su desempeño, eficiencia administrativa y legitimidad pública.

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, garantice la transparencia plena de todos sus procesos de adjudicación, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, mediante la publicación accesible, actualizada y verificable de los expedientes técnicos, criterios de selección, dictámenes justificativos, contratos, anexos, modificatorios y cualquier otro documento que permita la trazabilidad integral de los procedimientos.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a implementar auditorías externas, independientes y de carácter técnico-especializado, realizadas por

entidades o despachos con reconocimiento nacional e internacional, que evalúen la integridad, eficiencia, legalidad y sostenibilidad de sus procesos de contratación, y cuyos resultados se hagan públicos con observancia del principio de máxima publicidad.

TERCERO.

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos (PEMEX) fortalecer sus mecanismos internos de control, supervisión y gestión de riesgos, incorporando recomendaciones derivadas de auditorías internas y externas, así como estándares internacionales en materia de integridad corporativa, gobierno corporativo y prevención de prácticas indebidas en adquisiciones y contrataciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 02 de diciembre de 2025.



Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>